



CÁMARA DE COMERCIO DE ANTONIO ANTE

ACUERDO MINISTERIAL No. 02-139 DEL 17 DE ABRIL DE

0000017

CERTIFICADO

REGISTRO MERCANTIL DE ANTONIO ANTE:

Para los efectos contemplados en el Art. 27 de la Ley de Cámaras de Comercio, de 19 de febrero de 1969, publicada en el Registro Oficial 131 de 7 de marzo de 1969, certifico que:

El señor GÓMEZ VACA JOSÉ LUIS, representante legal de VOLQUETAS S.A. DISMAVOL con C.I. No. 100167872-9, se ha afiliado a nuestra institución bajo el registro No.00116 desde el 12 de julio de 2004.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales pertinentes.

Atuntaqui, 12 de julio de 2004

C.C.A.A.

*Cámara de Comercio
de Antonio Ante*

Dr. Diego Humberto López
DIRECTOR EJECUTIVO C.C.A.A
RUC: 1091711156001



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. 04.Q.IJ.

2222

DR. DANIEL ALVAREZ CELI
ESPECIALISTA JURIDICO

0000018

CONSIDERANDO:

QUE se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía **DISTRIBUCION DE MATERIALES EN VOLQUETAS S.A. DISMAVOL** otorgada ante el Notario **QUINTO** del **CANTON IBARRA**, el **10 DE MARZO DEL 2.004**.

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM. 04026 del 26 de febrero del 2004;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **DISTRIBUCION DE MATERIALES EN VOLQUETAS S.A. DISMAVOL** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

Cumplido lo anterior, remítase a este despacho copia certificada de la escritura pública, copia de la afiliación a la respectiva Cámara de la Producción de conformidad a su objeto social y del Registro Único de Contribuyentes (RUC).

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a

10 de marzo del 2004

DR. DANIEL ALVAREZ CELI

RESOL:1358